RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 69 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC Nº 4642862-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2023 "REFACCION DEL POLIDEPORTIVO Y CONSTRUCCION DEL SALON PARA EL BALLET MUNICIPAL" CON ID 424.351 POR LA SUMA DE G. 120.917.238 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Nueva Colombia, 19 de abril de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 19 de abril de 2023.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 10/2023 "Refacción del Polideportivo y Construcción del Salón del Ballet Municipal" con ID 424.351 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Rufino Romero	G. 113.807.993
2	Alcides Espínola Villagra	G.118.144.720
3	Cesar Antonio Presentado	G. . 120.917.238

Que, según el informe de Evaluación y lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se aplican Márgenes de Preferencia a los convocantes que cumplan con las documentaciones solicitadas en el PBC, el mismo informe expresa:

Aplicación de Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Origen Nacional emitido por el MIC:

Se verificò en la pag del MIC que el oferente Rufino Romero cuente con el Certificado de Origen solicitado en el PBC, el misma NO cuenta con Certificado de Origen emitido en fecha y hora de la Apertura de Ofertas por lo cual no se acoge al Margen de Preferencia.

Aplicación de Margen de Preferencia Local:

En consideración a que las Empresas RR Construcciones y Emmanuel Ingeniería presentan documentos respaldatorios donde indica que fijan domicilio en territorio de la convocante, se ha considerado el margen de preferencia, cuyo resultado se expresa a continuación:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Cesar Antonio Presentado	G. 120.917.238
2	Alcides Espínola Villagra	G. 129.959.192
3	Rufino Romero	G. 159.331.190

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Que la firma **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO CON RUC Nº 4642862-3** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO CON RUC Nº 4642862-3** por valor de **G. 120.917.238 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)** la Contratación Directa (CD) Nº 10/2023 "REFACCION DEL POLIDEPORTIVO Y CONSTRUCCION DE SALON PARA EL BALLET MUNICIPAL" con ID 424.351 ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Cesar Antonio Presentado con CI Nº 4.642.862 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia